

FEBRERO 10 DE 2026

POR MEDIO DE LA CUAL SE CONCEDE PERMISO REMUNERADO A DOS FUNCIONARIOS ADMINISTRATIVOS

EL RECTOR DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE BELLAS ARTES – Institución Universitaria del Valle del Cauca, en uso de sus facultades Estatutarias y en especial las conferidas por el Acuerdo No. 016 del 10 de octubre de 2016, Estatuto General y

CONSIDERANDO

Que el artículo 4 del Capítulo III BIENESTAR SOCIAL de la Resolución 145 de 2022 por la cual “POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA EL ACUERDO LABORAL 2022-2023 CELBRADO ENTRE EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE BELLAS ARTES Y LA ORGANIZACIÓN SINDICAL SINTRAGOVERNACIONES REGIONAL VALLE DEL CAUCA” establece que los empleados tienen derecho a solicitar por escrito permiso remunerado hasta por cuatro (04) días, en atención .

Que los funcionarios BEATRIZ ELENA PIÑEIRO QUINTERO identificado con cédula de ciudadanía No. 1143827441 quien ocupa el cargo de MAESTRO EN ARTES - TITIRITERO – Código 209 Grado 01 y WILSON JAVIER CADENA identificado con cédula de ciudadanía No. 1102354826 quien ocupa el cargo de AUXILIAR ADMINISTRATIVO – Código 407 Grado 06 de la Planta Global del Instituto Departamental de Bellas Artes, solicitaron permiso remunerado los días del 11 al 16 de febrero de 2026, mediante comunicados de fecha 30 de enero y 02 de febrero de 2026, donde solicitan les sean concedido permiso remunerado de cuatro (04) días, con el fin de disfrutar este beneficio.

Que los jefes inmediatos Profesional Universitario de Recursos Físicos y la Profesional Universitario Titiritero, considera que la solicitud no genera afectación en el servicio.

Que estudiada la solicitud, la Entidad la considera justificada y su otorgamiento no genera afectación en el servicio, en consecuencia, es pertinente conceder permiso remunerado a los servidores públicos BEATRIZ ELENA PIÑEIRO QUINTERO y WILSON JAVIER CADENA.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Permiso remunerado. Conceder permiso remunerado durante los días del 11 al 16 de febrero de 2026, a los funcionarios BEATRIZ ELENA PIÑEIRO QUINTERO identificado con cédula de ciudadanía No. 1143827441 quien ocupa el cargo de MAESTRO EN ARTES - TITIRITERO – Código 209 Grado 01 y WILSON JAVIER CADENA identificado con cédula de ciudadanía No. 1102354826 quien ocupa el cargo de AUXILIAR ADMINISTRATIVO – Código 407 Grado 06 de la Planta Global del Instituto Departamental de Bellas Artes, de acuerdo con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: Comuníquese la presente Resolución a los funcionarios BEATRIZ ELENA PIÑEIRO QUINTERO y WILSON JAVIER CADENA.

ARTÍCULO TERCERO: Vigencia. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,

Se firma en Santiago de Cali, a los diez (10) días del mes de enero de 2026.



JOSÉ ALBEIRO ROMERO CEBALLOS
Rector

Proyectó y Elaboró: Ku Inti Kan P. Garavito Gualdron – P.U. -Gestión Humana 